

Santiago, Agosto 2 de 1973.

Señor  
Patricio Aylwin  
Presidente del Partido  
Demócrata Cristiano  
P R E S E N T E

Estimado Presidente y amigo:

Recién impuesto de los términos de la carta enviada a Ud. por el Presidente de la República deseo puntualizar para su oportuno conocimiento algunos de los alcances del contenido de aquella carta en las materias que se refieren a la Reforma Constitucional y a los Proyectos de Ley sobre Areas de la Economía, respecto de las cuales he tenido la oportunidad de colaborar en los planteamientos del Departamento Técnico del Partido.

El Presidente de la República señala que estaría dispuesto a promulgar la Reforma Constitucional sobre Areas de la Economía sobre la base de que se tramiten simultáneamente las siguientes iniciativas:

1°) Proyecto de Reforma Constitucional que establezca en definitiva el quorum de dos tercios para las insistencias del Congreso en las Reformas Constitucionales y declare, que para el sólo efecto de las Reformas Constitucionales sobre Areas de la Economía y Régimen de Tenencia de la Tierra, el Congreso requirió la mayoría de sus miembros en ejercicio;

2°) El proyecto anterior contendría además disposiciones para resolver los problemas prácticos derivados de la promulgación de los referidos proyectos de reforma;

3°) Proyectos de Ley sobre Empresas de Autogestión, participación de los trabajadores, garantías a la pequeña y mediana empresa, actividades económicas reservadas al Estado, estatuto de requisiciones e intervenciones, delimitación de áreas de propiedad social y sanciones contra el delito económico.

Frente a esa exigencia de despacho simultáneo de las indicadas iniciativas debo señalarle que no se especifican "los problemas prácticos" a que se refiere la iniciativa del punto 2, y que respecto de las iniciativas referidas en el

//..

punto 3, en todas ellas, han existido profundas discrepancias entre los criterios del Partido y los del Gobierno. Aún más puedo afirmar que la aseveración del Presidente en cuanto a que tales iniciativas "están contenidas en los proyectos de ley enviados hace varios meses al Congreso, previo estudio conjunto del Gobierno y del Partido Demócrata Cristiano los que, sin duda, constituyen una base real de convergencia" resulta ser una afirmación muy equivocada, por cuanto dichos proyectos de ley constituyen a mi juicio "una base real de divergencia".

Si a ello se agrega la aseveración del Presidente contenida en el número 7 de su carta en cuanto a la irreversibilidad de las transformaciones realizadas en el Area de Propiedad Social, podemos concluir que la exigencia de simultaneidad del despacho de las diversas iniciativas propuestas constituye una fórmula dilatoria en el cumplimiento ineludible del Presidente de promulgar la reforma constitucional despachada por el Congreso.

Saluda atentamente a usted,

  
JOSE FLORENCIO GUZMAN C.

JFG/lgc

www.archivopatricio.cl